**RESOLUCIÓN N° 1124-2023-R-UAP**

Lima, 29 de diciembre de 2023

- 1 -

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y el Memorando N° 243-2023-R-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, se dispone ampliar el periodo de encargatura de la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez.

CONSIDERANDO:

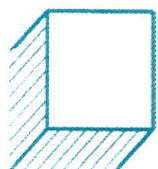
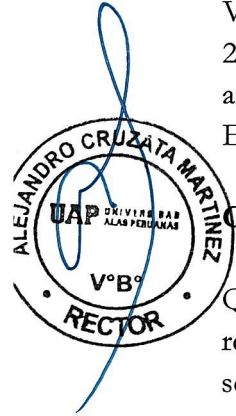
Que, la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

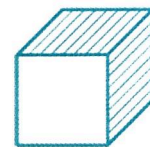
Que, por Resolución N° 102-96-CONAFU se autorizó el funcionamiento de la Universidad Alas Peruanas y mediante Resolución N° 656-99-CONAFU de fecha 22 de noviembre de 1999, alcanzó su institucionalización y autonomía funcional bajo régimen de Sociedad Anónima en aplicación del Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada con Resolución N° 531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

Que, el artículo 68 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la misma que fuera publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de julio de 2014, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad, es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el artículo 122 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto en su Estatuto y que las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige, siendo de aplicación para el cargo de Decano lo establecido en los artículos 68 y 69 de esta.

Que, por Resolución N° 137-2020-PE-UAP de fecha 11 de setiembre de 2020, se designó a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez, en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, en condición de encargatura a partir del 11 de setiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.



**RESOLUCIÓN N° 1124-2023-R-UAP**

Lima, 29 de diciembre de 2023

- 2 -

Que, mediante Resolución N° 22998-2021-R-UAP de fecha 04 de marzo de 2021, se amplía el periodo de encargatura, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez hasta el 30 de setiembre de 2021.

Que, mediante Resolución N° 357-2022-R-UAP de fecha 20 de setiembre de 2021, se amplía el periodo de encargatura, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez hasta el 30 de junio de 2022.

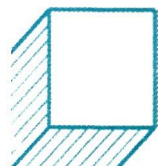
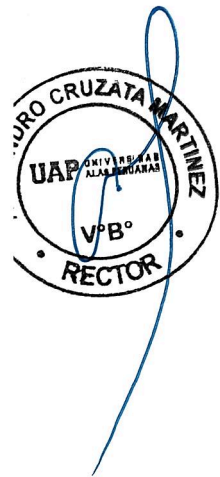
Que, mediante Resolución N° 844-2022-R-UAP de fecha 24 de junio de 2021, se amplía el periodo de encargatura, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez identificada con DNI N° 09728670 hasta el 31 de diciembre de 2022.

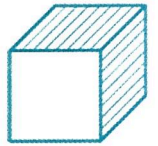
Que, mediante Resolución N° 1468-2022-R-UAP de fecha 14 de diciembre de 2022, se amplía el periodo de encargatura, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez identificada con DNI N° 09728670 hasta el 30 de junio de 2023.

Que, mediante Resolución N° 0502-2023-R-UAP de fecha 21 de junio de 2023, se amplía el periodo de encargatura, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 018-2023-D-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, el Presidente Ejecutivo hace de conocimiento al Rector que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se acordó ampliar el período de encargatura de la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez de la Universidad Alas Peruanas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Memorando N° 234-2023-R-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, el Rector aprueba ejecutar la ampliación del período de encargatura en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez hasta el 31 de diciembre de 2024; asimismo, se dispone ejecute la disposición del Directorio, por consiguiente, corresponde emitir el documento resolutivo pertinente.





RESOLUCIÓN N° 1124-2023-R-UAP

Lima, 29 de diciembre de 2023

- 3 -

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Rector de acuerdo al artículo 25 de su Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

- Artículo 1.- AMPLIAR**, el periodo de encargatura, como **Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación** a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Artículo 2.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente resolución, a las áreas, dependencias y unidades descentralizadas de la universidad a nivel nacional y a la comunidad universitaria para su cumplimiento.
- Artículo 3.- COMUNICAR**, la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ
Rector


ILKO ROGOVICH ROJAS
Secretario General

